



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 943.-

DIDECO N°:112.-

LITUECHE, 22 de Agosto 2022.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los convenios vigentes Vínculos Versión 15, Vínculos Versión 16, Programa Familia en sus versiones Apoyo Familiar Integral y EJE.
- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte que movilice a las monitoras y apoyo Familiar Integral de los Programas.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°241 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias a los usuarios en Litueche Urbano Y Sectores Rurales.
- El decreto N°759 del 08 de julio de 2022 que aprueba bases administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para transporte de monitoras.
- Acta de apertura y evaluación con fecha 04 de agosto de 2022.
- El decreto Alcaldicio N° 873 del 4 de agosto de 2022 que declara desierto el primer llamado.
- El decreto N° 886 que llama a licitación para movilización.
- El acta de la comisión evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El decreto N°1145 que subroga el cargo de Alcalde.

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, a contar del 24 de Agosto del presente año, la contratación de servicio de transporte de Programas Sociales a don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad: 6.479.408-6, domiciliado en Higuera Santa Julia lote 2, de la comuna de Litueche.
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por don Francisco Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las Bases Administrativas.
- **CARGUESE**, el presente convenio a programa vínculos versión 16, versión 15, Programa Familia Acompañamiento Familiar y Eje, según cada línea de postulación.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Francisco Caroca Palominos Cedula de Identidad: 6.479.408-6, por un monto total de \$3.149.114.- (tres millones ciento cuarenta y nueve mil ciento catorce pesos).
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/PVV/ CDP/lmr

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dideco





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-79-L122.

SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES

Con fecha 19 de Agosto de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Andrés Pérez Correa SECPLAC, Pablo Vial Vera DIDECO (S) y Carmen Olguín Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-79-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contempla lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6
1	6.479.408-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el oferente presentó todos los antecedentes de postulación.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Criterio Técnico 40%	Criterio Económico 40 %	Antigüedad del vehículo 20%	Ponderación obtenida
1	Francisco Caroca Palominos	40%	40%	5%	85%

4.- Conclusión.

Se realizó foro inverso dado que el oferente presentó una diferencia entre la oferta económica del anexo 1 y la caratula de presentación. Se recibió la aclaración y se pudo observar que ambos montos se igualaron.

En atención a la oferta evaluada y dado que el oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-79-L122, esto en referencia a: anexos y documentación adjunta, además que el oferente postuló a todas las líneas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente: Don Francisco Caroca Palominos rut 6.479.408-6: la licitación ID 1743-79-L122.


SEGPLAC
Jefa Departamento Social
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS (DIRECO S)

Litueche, 19 de Agosto de 2022.